MEMORANDO

Radicado No: 202639400000037983

Para: NOHELIA PEREZ BARRERA
PAGADURIA – REGIONAL CASANARE.

Asunto: Documentos cuenta de cobro No.1 – contrato No.85002612026 – OBRA – POZO E INFORMES CAE - Vigencia 2026.

Fecha: 13 de agosto de 2026

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos soporte para el pago correspondiente del periodo de ejecución del 27 de abril al 30 de junio de 2026, del contrato de obra No. 85002612026, cuyo Objeto es: ***REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA "CAE" KAIROS, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** a nombre de: **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S** identificado con NIT **No. 901755545-0** según relación:

- Certificación de Pago Contrato Prestación de Servicios y Programas Diferentes A Honorarios y Viáticos.
- Factura, Captura Aprobación Factura SIFF; Certificado Parafiscales
- Comprobante de entrada a Almacén; Estudios Previos; Propuesta Económica
- RUT; RP; Certificación Bancaria; Designación de Supervisión.

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA.
Supervisión Contrato No.85002612026.
Coordinador Grupo Administrativo y de talento humano
Elaboro: Camilo Andres Luna/Prof. Apoyo G y de TH.

Yo, **YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S**					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Cédula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901755545-0**			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85002622026	FECHA SUSCRIPCIÓN	21 (día) abril (mes) 2026 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 27 (día) abril (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			13 (día) agosto (mes) 2026 (año)			

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	3
VALOR A PAGAR	$ 54.628.487,20	EN LETRAS	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 27 (día) abril (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) junio (mes) 2026 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NI	111626	16	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	997	02-02-02-005-004-01-2	$ 54.628.487,20

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	AV VILLAS	NÚMERO DE CUENTA	750115156	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

El presente contrato de Obra, en su clausula OCTAVA - FORMA DE PAGO, menciona lo siguiente:

Se pagará al contratista así:

PAGOS PARCIALES: Se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva supervisión, e informe técnico de avance de actividades mensuales. Para cada uno de estos pagos parciales, se efectuará una retención en garantía del cinco por ciento (5%) del valor a pagar.

PAGO FINAL: El ultimo pago corresponderá a la sumatoria del cinco (5%) del valor retenido en cada uno de los pagos parciales, junto con el restante por pagar (Si aplica), el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos ultimo pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Entrega del informe final de ejecución.
- Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la supervisión.
- Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra entre contratista de obra y la supervisión.
- Actualización y aprobación de las garantías correspondientes.
- Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato.

Por lo anterior y de acuerdo al cobro del acta parcial No.1, con valor de $54.628.487,20, al realizar el descuento del (5%) mencionado anteriormente, el valor a pagar del presente periodo es de $51.897.062,84

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	**A**	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 54.628.487,20	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 54.628.487,20	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 54.628.487,20	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
CAMILO ANDRES LUNA	CONTRATISTA - GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
FRIDT YANETH GALINDO	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		13/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF)
Cecilia De La Fuente de Lleras
Dirección General
Dirección Regional Casanare

OBJETO: "REALIZAR LAS ACTIVIDADESDE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA "CAE" KAIROS, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATO No. 85002612026 DEL 21 DE ABRIL DE		**ACTA PARCIAL No. 1**			
CONTRATISTA: INGENIERÍA CJR S.A.S R/L: CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ C.C. No. 79.964.449		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA PARCIAL No. 1			
ITEM No.		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**VALOR PARCIAL**
ITEM No. 22	**MANEJO Y ALCANCE DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**				
22.1	SERVICIO DE SUCCION CON VACTOR POR MEDIO DE CAMIÓN DE VACÍO DE CAP. 80 BLS PARA TRABAJO DE SUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ARD. (INCLUYE: MANEJO, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO HASTA EL KILÓMETRO 7 VÍA SIRIVANA, YOPAL).- INCLUYE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS, CON CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL E INFORME DE LA ACTIVIDAD.	M3	38.15	$ 336,098.00	$ 12,822,138.70
22.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRAMPA DE GRASAS DE 250 - 500 LT, INCLUIDA LA DESINFECCIÓN DE AMBIENTE PARA EVITAR EL TAPONAMIENTO DE ESTAS Y MITIGAR RIESGOS BIOLÓGICOS. - INCLUYE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS. CON CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL E INFORME DE LA ACTIVIDAD.	UND	1.00	$ 2,797,133.00	$ 2,797,133.00
22.3	LIMPIEZA CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	8.00	$ 49,047.00	$ 392,376.00
22.7	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	314.77	$ 65,116.00	$ 20,496,563.32
ITEM No. 23	**ACTIVIDADES MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO**				
23.1	MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO QUE CONTENGA LO SIGUIENTE: (EXTRACCIÓN E INMERSIÓN DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN, CABLE DE ALIMENTACIÓN, TUBERÍA DE PRODUCCIÓN, REVISIÓN DE LA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, INSPECCIÓN DE MATERIALES, INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO MECÁNICO E HIDROLÓGICO DEL POZO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS PARA INCRUSTACIONES Y CORROSIÓN, PISTÓN PARA REACOMODAR EL EMPAQUE DE GRAVA, CEPILLADO DEL POZO, LAVADO DEL POZO CON COMPRESOR, INSTALACIÓN Y PRUEBAS PARA PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO E INFORME DEL MANTENIMIENTO.	UND	1.00	$ 4,666,880.00	$ 4,666,880.00
SUBTOTAL				$ 7,914,274.00	**$ 41,175,091.02**
ADMINISTRACIÓN				18.60%	$ 7,658,566.93
IMPREVISTOS				1.40%	$ 576,451.27
UTILIDAD				3.90%	$ 1,605,828.55
IVA (19% DEL VALOR DE LA UTILIDAD)				19.00%	$ 305,107.42
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 10,145,954.18
SUBTOTAL 1 CON AIU					**$ 51,321,045.20**

ITEM No. 24	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO				
24.1	REALIZAR PRUEBA DE BOMBEO EN PERIODOS DE ESTIAJE (EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2026) Y PRESENTAR RESULTADOS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES TÉCNICOS, ESTA PRUEBA DEBERÁ CONTEMPLAR LO SIGUIENTE: UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 12 HORAS Y SU RESPECTIVA PRUEBA DE RECUPERACIÓN, HASTA QUE EL NIVEL ESTÁTICO HAYA ALCANZADO MÍNIMO UN 97% DEL VALOR INICIAL, MEDICIÓN DE LOS NIVELES Y CAUDALES, INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA, CON ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, LOS CUALES DEBEN CONTENER POR LO REFERIDO Y EL CALCULO DE LA OFERTA (PRUEBA DE BOMBEO CON LA INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS RESPECTIVA), Y CALCULO DE LA DEMANDA (CON BASE EN LA RESOLUCIÓN 0330 DE 2017).	UND	1.00	$ 3,307,442.00	$ 3,307,442.00
SUBTOTAL ÍTEMS CON IVA INCLUIDO					**$ 3,307,442.00**
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$ 54,628,487.20**

Valor a pagar en letras y números: Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte centavos **M/CTE ($54.628.487,20)**

Nota: Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista de obra

Para constancia de lo anterior se firman la presente acta los que en ella intervinieron, en Yopal, Casanare a los veintiocinco (25) dias del mes de julio del año 2026.

CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ
Presento y Proyecto
Contratista de Obra

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Aprobó. Supervisión ICBF
Contrato No. 85002252025

CAMILO ANDRES LUNA
Revisó. Apoyo Técnico ICBF

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0189434889a756cf352567587d849dee628a214ccf64d846c61254006b1355a4856ec6c2ce0f7fb1971ba2a6245f5880

Número de Factura: FEC-1
Fecha de Emisión: 04/08/2026
Fecha de Vencimiento: 03/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S
Nombre Comercial: CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S
Nit del Emisor: 901755545
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CR 27 27 A 32 AP 505 BRR MARIA MILENA UNO
Teléfono / Móvil: 3138055457
Correo: ingenieriacjrsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: DIAGONAL 9 No 8 - 85
Teléfono / Móvil: 6354521
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	001	SERVICIO DE SUCCION CON VACTOR POR MEDIO DE CAMION DE VACIO DE CAP 80 BLS PARA TRABAJO DE SUCCION Y	NIU	38,15	$ 336.098,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 12.822.138,70
2	002	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRAMPA DE GRASAS DE 250 500 LT INCLUIDA	NIU	1,00	$ 2.797.133,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.797.133,00
3	003	LIMPIEZA CAJAS DE INSPECCION	NIU	8,00	$ 49.047,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 392.376,00
4	004	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	NIU	314,77	$ 65.116,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.496.563,32
5	005	MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO QUE CONTENGA LO SIGUIENTE EXTRACCION E INMERSION DE EQUIPO DE PROD	NIU	1,00	$ 4.666.880,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.666.880,00
6	006	ADMINISTRACION	NIU	1,00	$ 7.658.566,93	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.658.566,93
7	007	IMPREVISTOS	NIU	1,00	$ 576.451,27	$ 0,00	$ 0,00					$ 576.451,27
8	008	UTILIDAD	NIU	1,00	$ 1.605.828,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 305.107,42	19.00			$ 1.605.828,55
9	009	REALIZAR PRUEBA DE BOMBEO EN PERIODOS DE ESTIAJE EN LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2026 Y PRES	NIU	1,00	$ 2.779.363,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 528.078,98	19.00			$ 2.779.363,03

Notas Finales

#$46-02-00-085;85002612026;yulieth.calderon@icbf.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
04/08/2026 09:39:00
Documento validado por la DIAN:
04/08/2026 09:39:01
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	53795300.8
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	53795300.8
IVA	833186.4
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	833186.4
Total neto factura (=)	54628487.2
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 54628487.2

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	53.795.300,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	53.795.300,80
IVA	833.186,40
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	833.186,40
Total neto factura (=)	54.628.487,20
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 54.628.487,20

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764113495410 Rango desde: 1 Rango hasta: 200 Vigencia: 2028-08-03

Fecha de registro
04/08/2026

CUFE/CUDE
0189434889a756cf352567587d849dee628a214ccf64d846c61254006b1355a4856ec6c2ce0f7fb1971ba2a6245f5880

Proveedor	Documento Proveedor
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S	901755545

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FEC1

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
54,628,487.20	833,186.40	53,795,300.80

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-08-04	2026-08-04

Observación
Se aprueba para continuar con el trámite

Motivo de rechazo
Seleccione

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 01/08/2026

Fecha final consulta: 04/08/2026

Proveedor:

Número de Identificación:

PCI:

Proceso exitoso
Aprobación exitosa

LIMPIAR | BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Tota
No se encontraror						

PÁGINAS 1 de 0 — 10

Mostrando 0 filas de 0

CERTIFICADO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

CERTIFICADO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS NATURALES)

NANCY YARETH ACERO RINCON identificada con C.C. No. 24228203 de Aguazul, y con Tarjeta Profesional No. 126385-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S**, identificado con NIT No. 901755545-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de salarios, aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar correspondiente a los últimos seis (06) meses pagados por la compañía y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los meses en mención. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En constancia, se firma en Yopal, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S
NIT: 901755545-0

CONTADOR PUBLICO
NANCY YARETH ACERO RINCON
C.C 24228203 de Aguazul

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.228.203**

ACERO RINCON

APELLIDOS

NANCY YARETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-######**

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

##########AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00132271-F-0024228203-20081129 0007159231A 1 8170009137

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



126385-T

NANCY YARETH
ACERO RINCON
C.C. 24228203
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DE SAN GIL

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ #####

FIRMA DEL TITULAR 47957

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1065 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AD2987048156 9CFC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY YARETH ACERO RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24228203 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 126385-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9466856
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21/04/2026 13:49:32 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	85002612026
Objeto del contrato	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA "CAE" KAIROS, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	225 días
Fecha de inicio de contrato	27/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Si ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	12/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/11/2028 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Si ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Si ◉ No *
Reversión	○ Si ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores Proveedores

CASANARE REGIONAL DE ICBF

0 recomendación (es)

Información del proveedor contratista

CONSTRUCJR S.A.S

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 901755545

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSTRUCJR SAS			

Aprobación del contrato

Aprobado – Proveedor

Aprobado por: *Carlos Javier Rodríguez* ***Fecha de aprobación:*** *21/04/2026 14:30:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobado – Entidad Estatal

Aprobado por: *SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA* ***Fecha de aprobación:*** *21/04/2026 15:49:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9466856_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9466856_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CASANARE REGIONAL ICBF
Proceso de Contratación	ICBF-CAS-MC-003-2026
Título de la oferta	ICBF REGIONAL CASANARE - PROCESO MANTENIMIENTO
Cuantía del contrato	73.200.000 COP

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo Si — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Sector de infraestructura social (Institucional)

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ○ Si ◉ No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Si ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ○ Si ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Si ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Si ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas. ○ Si ◉ No

◉ Si ○ No

Seriedad de la oferta

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ◉ Si ○ No

☑ Cumplimiento del contrato			
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2027 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2029 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15/04/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2027 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extracontractual ◉ Si ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24/04/2026 7:37:52 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19805410	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	394.101.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/05/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.19786611	Seriedad de la oferta	-	7.320.000,00 COP	-	7 días de tiempo transcurrido *(19/07/2026 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipados

Definir Plan de Pagos? ○ Si ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9466856

Proveedor CONSTRUCJR SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	Documentos internos261.pdf	Documentos internos261.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare
Ubicación	CO-CAS - Casanare
País	COLOMBIA
Departamento	Casanare
Municipio	
Dirección	diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare
Código postal	85

	Grados (º)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

IDENTIFICACIÓN	**Dirección**	**Ubicación**
1	Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

Yopal, veintiuno (21) de abril de 2026

Señores:
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S
NIT.: 901755545-0
R.L.: CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ
C.C. No. 79.964.449
E-mail: ingenieriacjrsas@gmail.com
Tel.: 3138055457
Dirección: CARRERA 27 NRO.27A 32 APT 5 05
Yopal, Casanare

Cordial saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CASANARE**, ha decidido aceptar la oferta presentada por usted en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con fecha 09 de abril de 2026, dentro de la invitación pública No. **ICBF-CAS-MC-003-2026**, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 – Decreto 1082 de 2015 - Decreto 1860 de 2021 que, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA - OBJETO:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

ESPECIALIZADA "CAE" KAIROS, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Obligaciones específicas del contratista

1 Suscribir el acta de inicio del respectivo contrato con la supervisión del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2 Hacer entrega de la programación de actividades por frente de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles antes del inicio, la cual incluye (Programación detallada, duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, porcentaje de avance semanal y acumulado, entre otras). Este cronograma deberá ser entregado a la supervisión en medio digital Project y PDF, para su revisión y aprobación. Esta programación será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, quien no podrá modificarla unilateralmente y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Teniendo en cuenta igualmente los requisitos descritos en el Anexo Técnico.
3 Presentar para aprobación de la supervisión, las hojas de vida del personal mínimo indicado en el Anexo No. 6: "Personal mínimo requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.
4 En caso de que el ICBF, por intermedio del supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los perfiles del personal mínimo requerido, presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad pueda iniciar los trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.
5 Realizar las visitas de diagnóstico a las infraestructuras dentro de máximo cinco días (5) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.
6 Presentar a la respectiva supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de las visitas de diagnóstico, los Análisis de Precios Unitarios (APU) incluyendo el desglose del valor correspondiente para el AIU, que soportan la propuesta técnica y económica de conformidad con el resultado del Diagnóstico para cada infraestructura.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

7 Hacer entrega del balance preliminar de actividades a ejecutar con las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos por la supervisión.
8 Elaborar el programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico.
9 Realizar un plan de compras previo al inicio de las obras, mediante el cual se garantice la entrega oportuna de insumos, materiales y alquiler de equipos y herramientas y se permita contar con reservas de material en sitio ante eventuales situaciones que puedan retrasar los cronogramas de obra establecidos.
10 Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de ejecución del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la circulación del personal. Así mismo cada frente de ejecución deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo a la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.
11 Elaborar y suscribir el acta de entrega de cada uno de los frentes a la respectiva Dirección o coordinación regional con aval del supervisor del contrato.
12 Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra, con la respectiva supervisión.
13 Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.
14 Cumplir con los lineamientos técnicos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
15 Realizar las actividades de mantenimiento, reparación, conservación y adecuaciones locativas, conforme a lo exigido por la normatividad vigente y lo contemplado en los anexos técnicos. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos, defectos constructivos o de la mano de obra, deberá ser demolida y/o remplazada por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por la supervisión.
16 Presentar para aprobación del supervisor el plan de manejo y contingencias frente a eventuales atrasos o suspensiones de obra, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

17 Establecer junto con la respectiva supervisión, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval de la respectiva supervisión. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.7 de la ficha de condiciones técnicas.

18 Suministrar con calidad y oportunidad todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del frente a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de las intervenciones.

19 Tener la disponibilidad del personal, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el ANEXO No. 6 – Personal mínimo requerido, de conformidad con el cronograma de obra, documentos que hacen parte integral del contrato.

20 En caso de la ocurrencia de alguna situación administrativa, (renuncia, incapacidad, accidente, entre otros), o condición de fuerza mayor que impida la vinculación del personal mínimo aprobado por la supervisión para el correcto desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato, el contratista deberá sustituir el personal relacionado, en un mínimo de un día (1), previa aprobación de la hoja de vida y verificación por parte de la supervisión, del cumplimiento de los requisitos de Afiliación al Sistema Integrado de Salud y Pensiones.

21 Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte de manera obligatoria el carné de identificación y la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal del contratista a cada una de las infraestructuras a intervenir.

22 Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las actividades de ejecución determinadas en el presente contrato, previa autorización de la respectiva supervisión.

23 Demoler y/o reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la respectiva supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos, técnica constructiva o de la mano de obra.

24 Garantizar para el uso de materiales pétreos como arena, piedra y gravilla, que su procedencia sea de canteras debidamente autorizadas tanto por la autoridad minera nacional como por la autoridad ambiental competente, según lo dispuesto en el Código de Minas Ley 685 de 2001 Artículo 14.

25 Presentar los informes parciales y finales establecidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

26 Presentar para revisión aprobación de la supervisión, y entregar al final de la intervención, los correspondientes planos récord (formato dwg - pdf), esquemas y detalles de los trabajos adelantados en cada frente de intervención (Sede intervenida), en medio digital (CD), en caso de que se realice modificación al esquema inicialmente propuesto por la entidad, los cuales deberán ser en todo caso aprobados por el supervisor del contrato.

27 Asumir los costos que se generen como consecuencia de cualquier tipo de modificación que no cuente con la debida aprobación de la supervisión en la etapa de ejecución.

28 Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o convocadas por la supervisión.

29 Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado, limpieza y condiciones que permitan su funcionamiento y operación a nivel de redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, voz y datos y demás intervenidas.

30 Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega como adjunto de los INFORMES MENSUALES de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes.

31 Responder con oportunidad y calidad por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.

32 Mantener informada a la supervisión de contrato del avance de las actividades en el desarrollo del contrato en cada uno de los frentes, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

33 Permitir y facilitar al ICBF el acceso a los sitios de trabajo, a la documentación y en términos generales, suministrar toda la información relacionada con la ejecución contractual, brindando la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.

34 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

35 Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental

36 Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

37 Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades en positivo o negativo: de 2,00m, así mismo la inspección y certificación de equipos de protección personal para trabajos en alturas.

38 Realizar en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su terminación, el correspondiente registro fotográfico que se entregará a la supervisión en los informes solicitados y en todo caso cada vez que sean requeridos por el supervisor.

39 Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación que puedan causar riesgos.

40 Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

41 Presentar ante la supervisión, el registro de las condiciones iniciales detalladas del inmueble en el que se adelantarán las intervenciones.

42 Dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.

43 Las demás necesarias para la ejecución del objeto contractual.

2. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

2.1 Eje de Gestión de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

2.2 Eje de Seguridad de la información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato.
2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al ICBF una vez se firme el contrato.
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.

2.3 Eje de Seguridad y Salud Ocupacional

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

8. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF. (Nota: La presente obligación no representa un perfil adicional en el personal mínimo requerido establecido para el presente proceso).

2.4 Eje de Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
4. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
5. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
6. Formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.

TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA, su personal y el ICBF.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través de la supervisión [CTP1.1], para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar a la supervisión, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar al ICBF la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los usuarios de las infraestructuras y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones
12. Colaborar de manera oportuna con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

15. Respetar la política medioambiental del ICBF, la cual incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
17. Remitir a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por la respectiva supervisión.
18. Cumplir con la totalidad de las normas de Salud y seguridad en el trabajo: Trabajos confinados y Trabajo en alturas Resolución 3673 de 2008 Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, Resolución 736 de 2009 Modificación Parcial de la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones · Resolución 1409 de 2012 Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo seguro en alturas Resolución 2400 (mayo de 1979), capítulo III De escaleras y andamios. OSHA 1926.500 Subparte X (Escaleras), entre otra normativa vigente.
19. Una vez adjudicado el proceso, el oferente adjudicado deberá inscribirse a proveedores ICBF.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

QUINTA. - PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 30 de noviembre de 2026.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

La adjudicación se realizará será por el valor del presupuesto oficial, siendo este contrato de ejecución abierta, pero con la obligación por parte del contratista de ejecutar las actividades que sean solicitadas por la supervisión del ICBF, es decir que se ejecuta a medida que se van requiriendo los servicios de mantenimiento, durante el plazo del contrato o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Visitas preliminares, entrega y aprobación de informes técnicos de visita: Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la infraestructura al servicio del Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes, descrita a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Nombre de la Infraestructura	Dirección
1	CASANARE	Yopal	CAE Kairós	Kilómetro 7 Vía Sirivana.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la Diagonal 9 No.8 - 85 en la ciudad de Yopal.

SÉPTIMA. - VALOR:

Dada la naturaleza del objeto a contratar el valor del contrato será el total presupuesto oficial **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($73.200.000,00) MCTE**, teniendo como referencia los valores unitarios ofertados para cada ítem, valor que debe incluir los costos directos e indirectos, IVA y demás asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

ITEM	1. COSTOS DIRECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO - CJR S.A.S	TOTAL
22	**MANEJO Y ALCANCE DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**				
22,1	SERVICIO DE SUCCIÓN CON VACTOR POR MEDIO DE CAMIÓN DE VACÍO DE CAP. 80 BLS PARA TRABAJO DE SUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ARD. (INCLUYE: MANEJO, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO HASTA EL KILÓMETRO 7 VÍA SIRIVANA, YOPAL).- INCLUYE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS, CON CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL E INFORME DE LA ACTIVIDAD.	M3	1,00	**$ 336.098,00**	
22,2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA TRAMPA DE GRASAS DE 250 - 500 LT, INCLUIDA LA DESINFECCIÓN DE AMBIENTE PARA EVITAR EL TAPONAMIENTO DE ESTAS Y MITIGAR RIESGOS BIOLÓGICOS. - INCLUYE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS. CON CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL E INFORME DE LA ACTIVIDAD.	UND	1,00	**$ 2.797.133,00**	
22,3	LIMPIEZA CAJAS DE INSPECCIÓN	UND	1,00	**$ 49.047,00**	
22,4	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	M	1,00	**$ 5.658,00**	
22,5	ENCAMADO TUBERÍA CON ARENA APISONADA (ARENA SUCIA DE RIO)	M3	1,00	**$ 62.939,00**	
22,6	TAPA EN LAMINA ALFAJOR PARA ESTRUCTURA SOPORTE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GRASAS, INCLUYE MARCOS, PORTACANDADO, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE.	M2	1,00	**$ 756.182,00**	
22,7	LIMPIEZA DE REDES SANITARIAS CON SONDA ELECTRICA	ML	1,00	**$ 65.116,00**	
23	**ACTIVIDADES MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO**		**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO OFERTADO - CJR S.A.S**	

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

23,1	Mantenimiento del pozo profundo que contenga lo siguiente: (extracción e inmersión de equipo de producción, cable de alimentación, tubería de producción, revisión de la electrobomba sumergible, inspección de materiales, Información sobre el estado mecánico e hidrológico del pozo, aplicación de químicos para incrustaciones y corrosión, pistón para reacomodar el empaque de grava, cepillado del pozo, lavado del pozo con compresor, instalación y pruebas para puestas en funcionamiento e Informe del mantenimiento.	UND	1,00	**$ 4.666.880,00**	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 8.739.053,00**	
2. COSTOS INDIRECTOS				**PORCENTAJE OFERTADO - CJR S.A.S**	**VALOR AIU - CJR S.A.S**
ADMINISTRACIÓN				18,60%	$ 1.625.463,86
IMPREVISTOS				1,40%	$ 122.346,74
UTILIDAD				3,90%	$ 340.823,07
IVA (19% DEL VALOR DE LA UTILIDAD)				19,00%	$ 64.756,38
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					2.153.390
SUBTOTAL 1 CON AIU					**$ 10.892.443**
24	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO**		**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO - CJR S.A.S**	
24,1	Realizar prueba de bombeo en periodos de estiaje (en los meses de enero a abril del año 2026) y presentar resultados con sus respectivos soportes técnicos, esta prueba deberá contemplar lo siguiente: una duración mínima de 12 horas y su respectiva prueba de recuperación, hasta que el nivel estático haya alcanzado mínimo un 97% del valor inicial, medición de los niveles y caudales, informe de los resultados de la prueba, con análisis cuantitativo y cualitativo, los cuales deben contener por lo referido y el calculo de la oferta	UND	1,00	**$ 3.307.442,00**	

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

	(Prueba de bombeo con la interpretación de resultados respectiva), y calculo de la demanda (Con base en la resolución 0330 de 2017).				
24,2	Realizar monitoreo de la calidad fisicoquímica y bacteriológica del recurso hídrico extraído del pozo profundo de los siguientes parámetro: Ph, Temperatura, Conductividad Eléctrica, Selenio Total, Molibdeno Total, Dióxido de Carbono, Coliformes Totales, Zinc Total, Sodio Total, Plomo Total, Níquel total, Manganeso total, Cromo Total, Cobre Total, Bario Total, Carbono Orgánico Total, Escherichia Coli, Turbidez, Sulfatos, Solidos Suspendidos Totales, Mercurio Total, Nitratos, Magnesio Disuelto, Hierro Total, Grasas y Aceites, Fenoles, Dureza Total, Dureza Cálcica, DQO, DBO5, Color Aparente, Cloruros, Calcio Disuelto, Boro Total, Arsénico Total, Cadmio Total, Alcalinidad Total y reportar los resultados con su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo.	UND	1,00	**$ 2.126.909,00**	
24,3	Presentar, implementar, formular y estructurar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), de conformidad con lo establecido en la Resolución 1257 de 2018 y la Ley 373 de 1997, incluyendo diagnóstico del consumo y uso del recurso hídrico, identificación de puntos de captación y/o consumo, determinación de caudales, definición de metas de ahorro, formulación de medidas de optimización, plan de acción, cronograma de implementación, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación, con el fin de garantizar el uso racional del recurso hídrico y el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas al permiso de concesión de aguas, de acuerdo con la Resolución 1257 de 2018 y en la Ley 373 de 1997, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.	UNUD	1,00	**$ 5.521.439,00**	

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

24,4	Realizar la recopilación, análisis y consolidación de la información técnica, operativa y ambiental requerida para la elaboración y presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Autoridad Ambiental competente, como parte del seguimiento y control al permiso de concesión de aguas subterráneas. Incluye la verificación del cumplimiento de obligaciones del acto administrativo, soporte documental, evidencias fotográficas, reportes de monitoreo, caudales captados, medidas de manejo ambiental implementadas y demás requerimientos exigidos por la autoridad ambiental, de acuerdo al Decreto 1076 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.	UND	1,00	**$ 3.557.459,00**	
SUBTOTAL 2. ÍTEMS CON IVA INCLUIDO					**$ 14.513.249,00**
TOTAL = (SUBTOTAL 1 CON AIU + SUBTOTAL 2 CON IVA INCLUIDO)					**$ 25.405.692**

OCTAVA. - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será por el presupuesto oficial del proceso, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutarán como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica.

El contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista.

Se pagará al contratista así:

- PAGOS PARCIALES: Se realizarán con actas parciales de acuerdo con actas mensuales de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva supervisión, e informe técnico de avance de actividades mensuales. Para cada uno de estos

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

pagos parciales, se efectuará una retención en garantía del cinco por ciento (5%) del valor a pagar.

- PAGO FINAL: El ultimo pago corresponderá a la sumatoria del cinco (5%) del valor retenido en cada uno de los pagos parciales, junto con el restante por pagar (Si aplica), el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos ultimo pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

  - Entrega del informe final de ejecución.
  - Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la supervisión.
  - Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra entre contratista de obra y la supervisión.
  - Actualización y aprobación de las garantías correspondientes.
  - Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato.

NOTA: Los equipos que sean requeridos en la ejecución del mantenimiento o adecuación de la infraestructura, en caso de ser determinada su necesidad mediante el diagnóstico técnico, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la respectiva supervisión y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATO No.; CORREO SUPERVISOR #$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34826** del 13/02/2026.

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
34826	13/02/2026	997 - INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	Nación 16	SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE	**$73.200.000**

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa y de Talento Humano de la Regional Casanare, como apoyo técnico para realizar dicha supervisión estará el INGENIERO CIVIL del Grupo Administrativo y de Talento

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

Humano, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el actual Manual de Contratación del ICBF, la guía de supervisión de contratos y convenios suscrito por el ICBF, y demás normas internas expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al contratista y a la Dirección de Contratación de la sede de la Dirección General.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA:

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y tres años más.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado corresponderá al establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.17 es decir doscientos (200) SMMLV.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO

a. Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento.
b. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
c. El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado.
d. La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante.
e. El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato.
b. En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta.
c. Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-003-2026 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85002612026

d. Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente.

e. Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato.

f. El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

g. El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CADUCIDAD: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

En constancia firma,

Soledad Castellanos J

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Directora (E) Regional Casanare

Revisó: Juan Carlos Gutiérrez León / Profesional de Apoyo GJ
Proyectó: Juan Carlos Gutiérrez León / Profesional de Apoyo GJ

	PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	F11.P47.SA	30/12/2025
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO DE ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO	Version 1	Pagina 1 de 1

ACTA DE INICIO CONTRATO | **De Obra**

En Yopal - Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de abril de (2026), se reunieron: **CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ** con CC **79.964.449**, en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S** con NIT **901755545-0**, y **YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA** en su calidad de **SUPERVISORA** del contrato **No.85002612026**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

CONTRATO	De Obra	85002612026

OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA "CAE" KAIROS, DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o Razón Social: CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S - NIT/C.C. 901755545-0

VALOR

Valor en números:	$ 73,200,000.00 - M/CTE.
Valor en letras:	SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 30 de noviembre de 2026.

La adjudicación se realizará será por el valor del presupuesto oficial, siendo este contrato de ejecución abierta, pero con la obligación por parte del contratista de ejecutar las actividades que sean solicitadas por la supervisión del ICBF, es decir que se ejecuta a medida que se van requiriendo los servicios de mantenimiento, durante el plazo del contrato o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Visitas preliminares, entrega y aprobación de informes técnicos de visita: Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA	**Cargo**	COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO
DEPENDENCIA ICBF			

OTROS

LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO N° 85002612026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de abril de (2026).

Firma CONTRATISTA
CARLOS JAVIER RODRIGUEZ CRUZ

Firma SUPERVISOR ICBF
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA

Proyectó: Camilo Andres Luna/ Contratista Grupo Administrativo y de TH
Revisó: Daniel Alberto Casadiegos Claro/Contratista Grupo Administrativo y de TH
Aprobó: Yulieth Paola Calderón Medina/ Coordinadora Grupo Administrativo y de TH

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141265303236

(415)7707212489984(8020) 000014126530323 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 5 5 4 5	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONSTRUCJR S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 27 A 32 AP 505 BRR MARIA MILENA UNO

42. Correo electrónico ingenieriacjrsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 0 5 5 4 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 8 0 1	4 2 2 0	2 0 2 3 0 9 2 0		3 3 1 2	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																		

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-03 / 11:49:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141265303236

(415)7707212489984(8020) **000014126530323 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 5 5 4 5	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 0 6	2 0 2 4 0 3 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 2 0	2 0 2 4 0 3 2 6
77. No. Matrícula mercantil	1 7 4 0 2 8	1 7 4 0 2 8
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 9 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 9 2 0		-
2	1 1 6	2 0 2 3 0 9 2 0		-
3	8 1	2 0 2 3 0 9 2 0		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141265303236

(415)7707212489984(8020) **000014126530323 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 5 5 4 5	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 6 4 4 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CRUZ	CARLOS	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcastane	MERCEDES CASTANEDA SALCEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-13-4:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34826 de fecha 2026-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	111626	**Fecha Registro:**	2026-04-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	73.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	73.200.000,00	**Saldo x Obligar:**	73.200.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901755545	**Razón Social:**	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	077002345	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51705086	**Nombre:**	SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85002612026	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-04-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NI	Nación	16	CSF		73.200.000,00	0,00		
					Total:	73.200.000,00	0,00	73.200.000,00	73.200.000,00

Objeto:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA "CAE" KAIROS, DONDE EL (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-31	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-31	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-31	54.628.487,20	54.628.487,20	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-31	8.071.512,80	8.071.512,80	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-11-30	10.500.000,00	10.500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL

"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S,** identificado con el documento **901.755.545-0,** posee en la oficina **YOPAL (750),** una Cuenta de Ahorros No **750115156,** desde el 17 de abril de 2026.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

Gerente Oficina (750) Yopal

F-06-403-1

Powered by CamScanner